

Buenos Aires, 11 de abril de 2016

PROYECTO DE RECOMENDACIÓN DEL PARLASUR:

**INCLUSIÓN DE CONTENIDOS REFERENTES AL “TRABAJO DECENTE”
EN LAS ESTRUCTURAS CURRICULARES DE LAS INSTITUCIONES
EDUCATIVAS DE LOS PAÍSES MIEMBROS**

VISTO:

Que el trabajo decente, sintetiza las aspiraciones de las personas durante su vida laboral, siendo una oportunidad de acceder a un empleo digno que genere un ingreso justo, seguridad en el lugar de trabajo, protección social para las familias, mejores perspectivas de desarrollo personal e integración social, libertad para que los individuos expresen sus opiniones, se organicen y participen en las decisiones que afectan sus vidas y la igualdad de oportunidades y trato para hombres y mujeres.

Que el mejoramiento de la calidad de empleo; las condiciones de trabajo, la remuneración justa, la formación profesional continua del trabajador, la libertad sindical y el fomento de la negociación colectiva son objetivos comunes del contrato social de todos los países del MERCOSUR, los cuales son la expresión de valores comunes de la sociedad y del respeto al trabajador.

Que en el Tratado de Asunción, los países han acordado que solo es posible, el crecimiento de la región con desarrollo económico y con Justicia Social, por ello, es que el trabajo decente, que impulsa la OIT como un modelo de desarrollo de las Relaciones Laborales aparece como esencial en la dinámica y las políticas que los Estados deban implementar para la región.

Que lo expuesto ut supra es ratificado, en el marco de la Dimensión Social del MERCOSUR, en el Grupo Alto Nivel del Empleo - GANEMPLE- , por ello los Estados Partes han adoptado **EL PLAN ESTRATEGICO MERCOSUR DE EMPLEO Y TRABAJO DECENTE – PEMETD-** expresión de la voluntad institucional de los órganos sociolaborales del MERCOSUR de avanzar en este tema.

Y CONSIDERANDO

La oportunidad que desde el Parlamento del MERCOSUR se acompañe este proceso haciendo un aporte desde nuestra institucionalidad con medidas complementarias que acompañen los esfuerzos de la Dimensión Sociolaboral del MERCOSUR en la instalación el trabajo decente como modelo de organización del trabajo.

Que este esfuerzo deberá asimismo ser acompañado desde la educación, atento a que muchas de las formas de trabajo infantil responden a deficiencias de naturaleza cultural y educativa.

En virtud de lo expuesto, y atendiendo la complejidad del tema, consideramos necesaria la inclusión dentro de una materia dentro de la curricular educativa denominada **"fomento del trabajo decente"**. Dicha materia debería dictarse en los niveles primarios y secundarios – preferentemente cuarto grado y quinto año- durante el transcurso de un ciclo lectivo, ello a efecto de difundir la dignidad laboral como única forma posible de relación entre capital y trabajo.

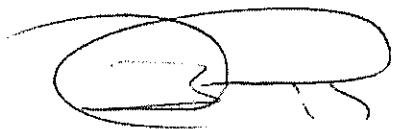
EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

RECOMIENDA AL CMC:

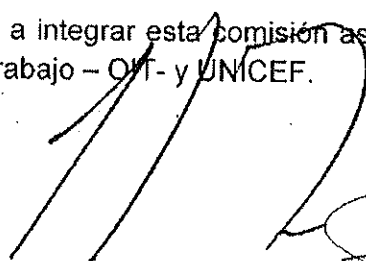
ARTICULO 1: Propiciar la inclusión en las currículas de los niveles primarios y secundarios – o sus equivalentes – de los países del MERCOSUR la materia "fomento del trabajo decente".

ARTICULO 2: Propiciar la conformación de una comisión integrada por parlamentarios del MERCOSUR; miembros del subgrupo de trabajo nro 10 asuntos laborales empleo y seguridad social y por los funcionarios que se designaran para integrarla.

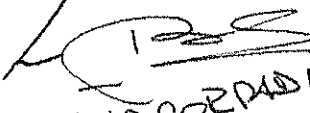
ARTICULO 3: Invitar a los actores sociales a integrar esta comisión así como también a la organización internacional del trabajo – OIT- y UNICEF.



Beliz Alfredo



Victor Santamania



ANA CORRAL